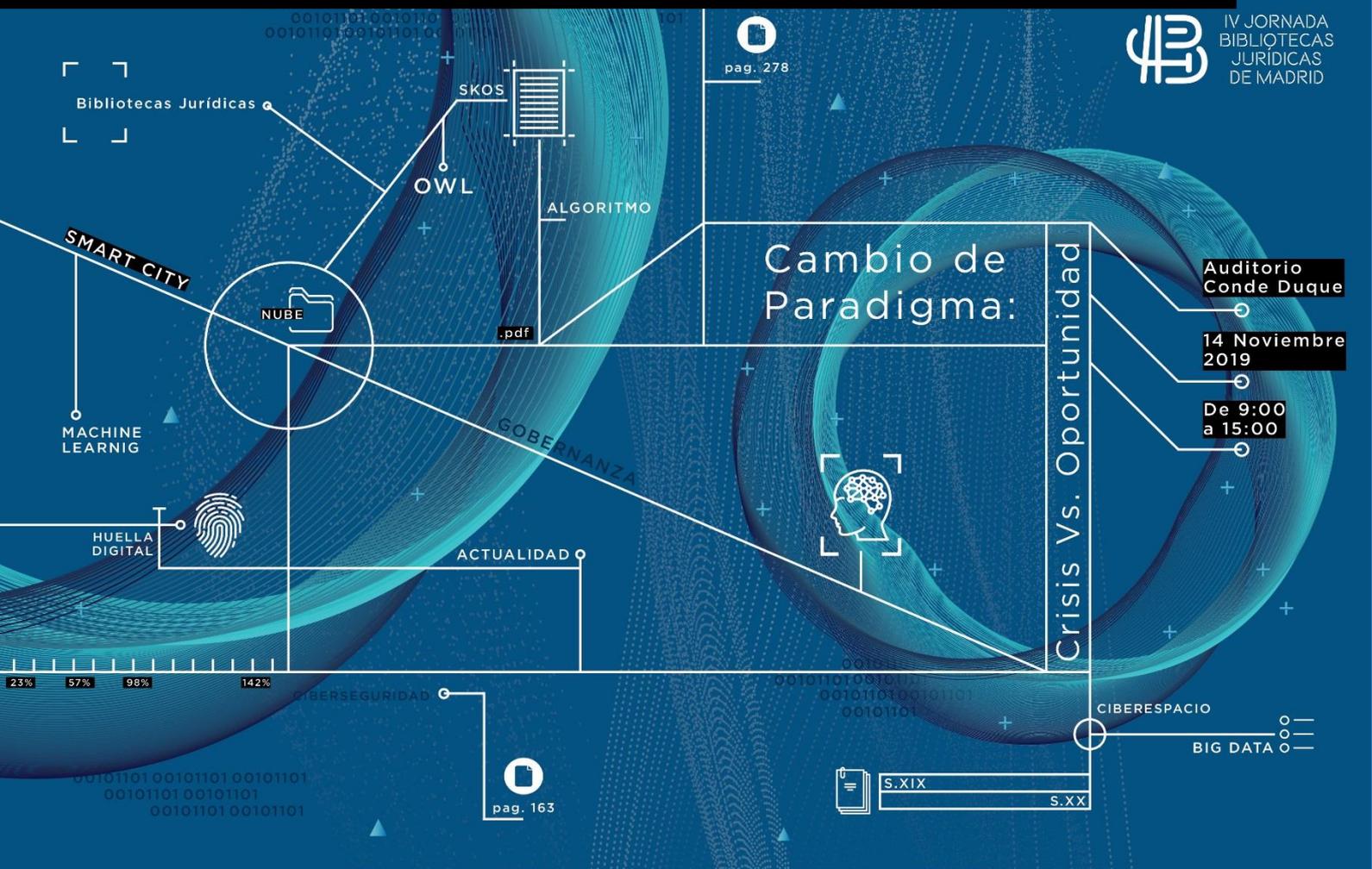


2019

IV JORNADA DE BIBLIOTECAS JURÍDICAS DE MADRID



IV JORNADA
BIBLIOTECAS
JURÍDICAS
DE MADRID



madrid.es

MADRID

BIBLIOTECA TÉCNICA
Ayuntamiento de Madrid

CAMBIO DE PARADIGMA: CRISIS VS. OPORTUNIDAD. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Mesa de participantes de la Jornada

Puede que sea la primera vez que la humanidad es consciente de estar viviendo en tiempo real una revolución tecnológica. Nos encontramos ante lo que los expertos han denominado “Cuarta revolución industrial”, y aún sin contar con la perspectiva necesaria para un análisis oportuno, nos vemos impelidos como humanos a la superación del reto que supone el conjunto de tecnologías transformadoras.

Como especie quizás debemos asumir que nuestra singularidad deba ser compartida. Que la inteligencia entendida como facultad de la mente, ya no sea un concepto exclusivamente humano. Se nos plantean un sinfín de desafíos filosóficos, éticos, políticos y sociales que deberemos afrontar en breve y ser capaces de reaccionar, como siempre han hecho los seres humanos, alcanzado la necesaria equidad para el buen funcionamiento de la sociedad. Conocer es el mejor medio para poder transformar, y ese es el objetivo de esta IV Jornada de Bibliotecas Jurídicas de Madrid.

INTERVENCIONES DE LOS PARTICIPANTES EXPERTOS**SILVIA COBO SERRANO**

Jefa de Sección de la [Biblioteca del Museo Arqueológico Nacional](#). Miembro del grupo de investigación [IDEA Lab \(UCM\)](#), cuyas líneas de investigación se centran en la administración, dirección y gestión de unidades de información y documentación.

PublicacionesExtracto de su intervención

Sobre las Smart libraries:

- Presenta el proyecto de Smart Library en el condado de Leicestershire, como ejemplo de biblioteca pública inteligente.
- Nuevo concepto que pretende fomentar el uso de la biblioteca al reducir las limitaciones de horario pues permanecen abiertas, o más concretamente, se gestionan con auto-acceso de los usuarios; es una biblioteca “sin” bibliotecarios cuando está en modo “Smart/inteligente”.
- No sólo la apertura no necesita de personal, el concepto de autoservicio engloba préstamos, devoluciones, renovaciones, reservas, uso de salas de reuniones...
- Para trabajar en autoservicio sólo se necesita la tarjeta de usuario y, por parte de la biblioteca, equipos tecnológicos que permitan operar en remoto, sensores, micrófonos y altavoces, tecnologías geoespaciales, puertas automáticas, tecnología RFID, etc.
- La tecnología y el modelo Smart Library deberían entenderse como una oportunidad

Mesa de participantes de la Jornada

(perspectiva externa) y una fortaleza (perspectiva interna) para los profesionales, ya que el análisis del uso de la biblioteca Smart por parte de los usuarios permite detectar el desarrollo de nuevos servicios.

Sobre la Inteligencia Artificial:

- Presenta el Proyecto Carabela (UPV y Centro de Arqueología Subacuática del IAPH) como ejemplo de investigación en curso para la búsqueda textual en manuscritos del XV al XVIII.
- Estima que los avances en inteligencia artificial deben dirigirse para complementar los trabajos bibliotecarios y, como en el Proyecto Carabela, facilitar la investigación mediante la creación de herramientas informáticas que contribuyan al desarrollo de nuevos estudios con materiales de fondo antiguo.
- Carabela permite, con la velocidad de un buscador web, analizar manuscritos y reducir el tiempo de las investigaciones. La aplicación busca texto en imágenes, incluso en aquellas de calidad baja. Para ello, se ha utilizado material del Archivo General de Indias y del Archivo Provincial de Cádiz.
- De acuerdo con los expertos, lo más importante en este tipo de herramientas basadas en la inteligencia artificial para la búsqueda textual en documentos manuscritos es la capacidad de sus algoritmos para obtener modelos que se aprendan de manera automática. Lo denominan indexación probabilística, que consiste en que por cada imagen se obtiene un mapa que indica para cada punto de la imagen las posibles palabras que podrían estar escritas.



VICTORIANO IZQUIERDO

Co-Fundador y CEO de [Graphext](#)

Extracto de su intervención

- Desde sus experiencias pioneras con la fotografía pudo observar que el ser humano tiene una tendencia natural a la homofilia, agrupapándose con otras personas en función de compartir características similares. Por otro lado, como fotógrafo, también pudo constatar la predisposición del cerebro humano a buscar patrones en lo que observa que le ayuden a segmentar la realidad. De este modo, inconscientemente, en las instantáneas que tomaba se pueden apreciar la existencia de esos patrones de personas u objetos similares.
- Extrapola su experiencia con la fotografía para enlazar metafóricamente con lo que hace en la actualidad la empresa Graphext. Se trata de un proyecto que intenta, desde el análisis de los datos, encontrar patrones que dibujen la realidad en un gráfico que refleje cada ítem con su contexto.
- El gráfico representado, frente a los tradicionales con dos coordenadas, considera un número elevado de variables que es lo que le permite reflejar el contexto.
- Por tanto, para nutrir de variables al modelo se precisan muchos datos y de calidad. Esta es la base para que la Inteligencia Artificial se retroalimente y aprenda.
- La evolución del análisis de datos en el marketing ha pasado de recoger simplemente las transacciones realizadas, a orientar su estrategia hacia el cliente, a su conocimiento profundo como base de las relaciones entre empresa y cliente que permitirán hacer mejores segmentaciones del mercado, hasta hoy en que se aspira al análisis de todas las interacciones que puedan afectar así como al análisis del entorno.

- Esta evolución del análisis de datos implica la necesidad de científicos de datos, matemáticos y analistas insuficientes en el mercado.
- La representación gráfica de los datos con técnicas de machine learning e inteligencia artificial permite descubrir aspectos que pasan desapercibidos en una hoja de excel.



MARTA GUERRERO NIETO

Coordinadora Social Business Analytics. Lingüista Computacional en el [Instituto de Ingeniería del Conocimiento IIC](#)

Publicaciones

Tone Analysis in Spanish Financial Reporting Narratives, September 2019, Conference: Second Workshop on Financial Narrative Processing, NoDaLiDA, At: Turku, Finland.

Porting Natural Language Time Expressions into Temporal Databases: A Corpus-Based Methodology. In Spatio-Temporal Narratives. Historical GIS and the Study of Global Trading Networks (1500-1800). Cambridge Scholars publishing. 1 de abril de 2014.

ModeS TimeBank 1.0. LDC2012T01. Philadelphia: Linguistic Data Consortium, 2012.1 de febrero de 2012.

Annotating time, events and Space information in Modern Spanish text. Modes Timebank annotation guidelines. Barcelona Media. Technical report 2012.1 de enero de 2012.

ModeS TimeBank: A Modern Spanish TimeBank Corpus. SEPLN, vol.47 (2011).1 de septiembre de 2011.

Incorporating TimeML into a GIS. Proceedings IJCLA, CICLing 20101 de abril de 2010.

Extracto de su intervención

- El Procesamiento del Lenguaje Natural lo constituyen las distintas técnicas que permiten a los ordenadores trabajar de forma automática con el lenguaje humano, tanto en su forma escrita como en su forma oral.
- Los ordenadores son máquinas que en el inicio no saben nada, pero tienen una gran capacidad de computación. Los lingüistas computacionales enseñan a las máquinas a hablar, leer, escribir... para ello se valen de conjuntos de textos (corpus).

- La funcionalidad de convertir la voz en texto (speech2text) está muy lograda con aplicaciones que están dando buenos resultados. En el caso de la transcripción de juicios los resultados son dispares, ya que la acústica de la sala puede ser muy mala al igual que los sistemas de grabación. En otros sectores la calidad suele aumentar si se controla la grabación, el ruido, etc.
- Otras tareas del PLN son el análisis del sentimiento, análisis de las emociones, generación automática de textos, clasificación automática, extracción de información, chatbots.
- La clasificación de textos parte de corpus anotados (colección de textos de una lengua enriquecidos con datos lingüísticos mediante un proceso de análisis y etiquetación) y taxonomías. A partir de ello se aplican técnicas de aprendizaje automático.
- Se están logrando resultados favorables en la clasificación automática de reclamaciones, con el ahorro humano de tiempo que conlleva, en el análisis del sentimiento, con más del 80% de acierto en dominios muy acotados, o en el análisis avanzado de emociones.
- En definitiva, a través del Procesamiento de Lenguaje Natural podemos enseñar a las máquinas a entender el lenguaje humano, ya sea este oral o escrito, en diferentes lenguas y en la realización de diferentes tareas.

GERARDO BUSTOS PRETEL

Subdirector General de Información, Documentación y Publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda

Periodista, editor y funcionario-e. Licenciado en Ciencias de la Información (Periodismo) por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Gestión y Análisis de Políticas Públicas por la Universidad Carlos III de Madrid.

Actualmente ejerce de subdirector general de Información, Documentación y Publicaciones en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Impulsor y coordinador del grupo que ha elaborado la "Política de gestión de documentos electrónicos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas". También imparte cursos y ponencias sobre comunicación, administración electrónica y nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, documento y expediente electrónico.

Entre sus publicaciones cabe destacar:

- "La gestión del documento electrónico" (Coordinador y coautor), editada por Walters Kluwer, 2018.
- "Comentarios a la ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas" (coautor), editada por Walters Kluwer, 2017.
- "Comentarios a la ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público" (coautor), editada por Walters Kluwer, 2017.
- "La Administración ante los nuevos usos de libros y documentos", participación en el libro realizado por varios autores bajo el título de "La Administración electrónica y el servicio a los ciudadanos", editado en 2009 por el Ministerio de Economía y Hacienda.
- "Un nuevo marco jurídico dibuja el futuro del documento electrónico", en el número de 2009 de la revista profesional "D'Arxius", editada por la Asociación de Archiveros y Gestores de Documentos Valencianos.
- "PG-3. Pliego de prescripciones técnicas para obras de carretera y puentes", editado por Liteam. 6 ediciones entre 2001 y 2011.
- "Guía del perfecto viajero", editado en junio de 2000 por Hachette y distribuido con la revista "Quo" (500.000 ejemplares).
- "Ley de contratos de las Administraciones Públicas. Texto refundido". Tres ediciones en 2000, editado por Liteam.

Extracto de su intervención

Sobre el documento electrónico:

- Tiene la percepción de que la implantación práctica no está siendo correcta porque no se cumple como debiera el ENI.
- Afirma que se habrá perdido mucha información de los últimos 30 años (correos electrónicos, discos duros locales, repositorios no adecuados al ENI...) para los investigadores.
- La ley 39/2015 obliga a la utilización de registros electrónicos, pero estos no van lo fluido que debieran en cuanto a las tramitaciones pues se produce colapso en el envío de los documentos registrados a los departamentos que resuelven.
- Está siendo lenta la tramitación digital porque estamos trabajando aún con la mentalidad analógica.

- El hecho de dictar una ley no implica que se cumplan los plazos prescritos, en este caso concreto, hay que entender que la administración electrónica es compleja y la implantación no es fácil, más teniendo en cuenta que aparte de dictar la ley no se han puesto los medios necesarios. Hace una previsión de implantación real para 2050. Por otro lado, el establecimiento de la administración electrónica depende mucho de las personas que lo llevan a cabo en los distintos ayuntamientos. Y otro aspecto relevante para el incumplimiento de los plazos es la falta de estudios cronológicos en la fase de constitución de una ley cuando hacen los estudios económicos y de otro tipo.



YOLANDA DE LA IGLESIA SÁNCHEZ

Presidenta de [SEDIC](#). Documentalista en el Departamento de Bibliotecas y Documentación del [Instituto Cervantes](#)

Licenciada en Historia del Arte y en Documentación. Dedicada al mundo de la gestión de la información desde 1992.

Ha sido profesora asociada de varias asignaturas de los estudios de Biblioteconomía y Documentación, en la Universidad Carlos III de Madrid (2001-2003) y en la Universidad de Alcalá de Henares (2003- 2012). Ha impartido cursos sobre recursos y servicios de información en diferentes instituciones y participado como ponente en eventos profesionales.

En la actualidad es documentalista en el Departamento de Bibliotecas y Documentación del Instituto Cervantes, donde es responsable del portal de la red de bibliotecas, de la gestión de los servicios de información y coordinadora de los perfiles y páginas de la red de bibliotecas en la web social.

Extracto de su intervención

Sobre los perfiles profesionales:

- Comenta las distintas formas de auto-nominarse por los profesionales de la información: bibliotecarios, documentalistas, archiveros, gestores de la información... Hay una gran dispersión terminológica.
- Ha habido cierta obsesión dentro de la profesión por definirnos (una crisis de la identidad profesional que quizá no sea exclusiva de este sector).
- Cita a Roser Lozano en el modo de referirse a los responsables de la información como emprendedores ocultos, aliados de una innovación abierta, participativa y tecnológica.
- En la actualidad, existe gran dificultad para delimitar qué es ser un profesional de la información. Estamos perdiendo el monopolio porque se están modificando los perfiles profesionales que se solicitan hacia una especialización flexible y transversal.

- Tradicionalmente, las estructuras de la profesión han sido muy rígidas e impiden que muchos de los cambios puedan implementarse en nuestros centros de trabajo porque no lo encontramos aplicable.
- Concreta que lo que hacemos básicamente, antes y ahora, es organizar y difundir información.
- Subraya el aprendizaje continuo en nuestro itinerario formativo, y también el compartir el conocimiento entre profesionales como camino de futuro. Y, concluye, el profesional seguirá siendo insustituible en el nuevo ámbito de la inteligencia artificial.



JOSÉ LUIS PIÑAR MAÑAS

Catedrático de Derecho Administrativo. Exdirector de la Agencia Española de Protección de Datos

Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Discípulo del Profesor Eduardo García de Enterría, es Catedrático de Derecho Administrativo de las Universidades de Castilla-La Mancha (excedente) y CEU-San Pablo de Madrid. Ha sido Decano de las Facultades de Derecho de ambas Universidades y Vicerrector de Relaciones Internacionales de la segunda. Es Abogado y Consultor internacional en protección de datos. Ha sido Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Vicepresidente del Grupo Europeo de Autoridades de Protección de Datos y Presidente Fundador de la Red Iberoamericana de Protección de Datos. Es Vocal Permanente y Presidente de la Sección de Derecho Público de la Comisión General de Codificación. Miembro de la Comisión Jurídica del Consejo General de la Abogacía Española. Miembro del Consejo Asesor de la Asociación Española de Fundaciones. Está en posesión de la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort. Es autor de numerosas publicaciones sobre derecho público y ha impartido numerosas conferencias en más de veinte países. Forma parte de los consejos de redacción de numerosas revistas especializadas en derecho público, españolas y extranjeras. Es Director del Master Oficial Universitario en Protección de Datos, Transparencia y Acceso a la Información, de la Universidad CEU-San Pablo. Titular de la Cátedra Google sobre Privacidad, Sociedad e Innovación constituida en la misma Universidad. Formó parte como experto internacional del Advisory Council to Google on the Right to be Forgotten.

[Publicaciones](#)

Extracto de su intervención

Sobre la administración digital:

- Estamos cambiando a un nuevo modo de relacionarnos entre nosotros y con las administraciones.
- Para implementar la administración electrónica es imprescindible el diálogo entre juristas y técnicos.

- La parte más avanzada de la administración electrónica es la que genera ingresos para la administración: impuestos, multas...
- Uno de los mayores problemas de la administración electrónica es la incapacidad del sistema para permitir subsanar las solicitudes.
- Si es obligatoria la relación telemática con la administración el acceso a internet debiera ser un derecho.
- Es necesaria la transparencia de los algoritmos por eludir el riesgo de que sea un algoritmo quien toma las decisiones (¿cómo se configura la voluntad de la administración?, ¿quién decide?). La Ley de Protección de Datos prohíbe la toma de decisiones con consecuencias jurídicas sin intervención humana.
- Otro requerimiento es la seguridad. Se debe aplicar el Esquema Nacional de Seguridad. La protección de datos debe considerarse desde el diseño y por defecto, antes de poner en marcha cualquier procedimiento que suponga tratamiento de datos. En cuanto a la seguridad, la nueva ley de protección de datos no prescribe las medidas concretas de protección que hay que tomar, dejando a criterio del usuario de los datos las medidas implementadas para la protección en función del riesgo en cada caso bajo la responsabilidad proactiva del usuario. No se establece el criterio del riesgo objetivo que determina el legislador sino el riesgo que genera cada usuario que trata datos personales.
- Con respecto a la administración digital, el nuevo *Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones* intenta controlar la *república digital* por el riesgo de que se genere una administración virtual paralela a la administración física. El contacto físico con la administración ya no va a ser imprescindible. El concepto de territorio físico cambia radicalmente. La citada norma prohíbe prestadores de servicios (ISP) fuera de la UE (ubicación de los servidores). Afecta a los contratos de servicios en la nube. Se prohíbe, en tanto no esté regulado, el uso de blockchain por la administración. Aunque, por otro lado, está la cuestión de la aplicabilidad de la norma, cómo se articulan las sanciones administrativas contra las empresas internacionales que no cumplan con la ley de protección de datos.
- El último aspecto importante y polémico del citado decreto es la posibilidad de que el gobierno, sin intervención judicial, pueda intervenir redes sociales. La justificación de esto es atajar riesgos contra la seguridad del estado y seguridad pública (muy condicionado por el problema catalán). En realidad, es una ley más dirigida a la administración que al administrado.